

RESOLUCIÓN No 1149 (NOVIEMBRE 6 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 551 del 01 de julio de 2020»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 04 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 204 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 10 de marzo del 2020, en la cual se definieron los perfiles de los jurados y que hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **XIV Salón Nacional de Arte Joven**.

Que el 17 de Junio de 2020, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado que evaluará las propuestas de la convocatoria **XIV Salón Nacional de Arte Joven**, el cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas) y Manuela Ochoa Ronderos (Contratista-Gerencia Artes Plásticas).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, así como el monto del reconocimiento económico a título de estímulo, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados la convocatoria quedón conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
XIV SALÓN NACIONAL DE ARTE JOVEN	Gerencia de Artes Plásticas	97	94	JUAN CARLOS ALONSO RICO	C.C.79.722.927	\$3.931.000
		97	93	YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	C.C.80.250.979	\$3.931.000
		97	90	MARIA SOL IRENE BARON PINO	C.C.52.153.136	\$3.931.000

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo 551 del 01 de julio de 2020, tras revisar el soporte presupuestal de los recursos destinados para la entrega del reconocimiento económico de los expertos que evaluaban las propuestas del Programa Distrital de Estímulos que

RESOLUCIÓN No 1149 (NOVIEMBRE 6 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 551 del 01 de julio de 2020»

hacen parte de la gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y ante el agotamiento del CDP 2748 de 03 de julio de 2020, se evidenció la necesidad de utilizar además el CDP 3456 de 03 de agosto de 2020 destinado a cubrir los desembolsos de los jurados designados para evaluar las convocatorias de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, para amparar el pago de los jurados de la convocatoria **XIV Salón Nacional de Arte Joven**.

Que los recursos solicitados para el fin mencionado se encuentran amparados en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2748
Objeto	REEMPLAZA CDP N.2084 CON EL OBJETO DE: PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.
Valor	\$ 119.340.002
Código presupuestal	3-3-1-16-01-21-7600-000
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	03 de julio de 2020

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	3456
Objeto	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
Valor	\$ 60.000.000
Código presupuestal	3-3-1-16-01-21-7600-000
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	03 de agosto del 2020

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
XIV SALÓN NACIONAL DE ARTE JOVEN	Gerencia de Artes Plásticas	97	94	JUAN CARLOS ALONSO RICO	C.C.79.722.927	\$3.931.000	2748
		97	93	YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	C.C.80.250.979	\$3.931.000	3456
		97	90	MARIA SOL IRENE BARON PINO	C.C.52.153.136	\$3.931.000	3456

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 551 del 01 de julio de 2020, en cuanto a la disposición de recursos que ostentan los Certificados de Disponibilidad Presupuestal anteriormente mencionados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 551 del 01 de julio de 2020, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: «Acoger lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados de selección

RESOLUCIÓN No 1149 (NOVIEMBRE 6 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 551 del 01 de julio de 2020»

de la convocatoria XIV Salón Nacional de Arte Joven acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y la terna de jurados queda integrada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
XIV SALÓN NACIONAL DE ARTE JOVEN	Gerencia de Artes Plásticas	97	94	JUAN CARLOS ALONSO RICO	C.C.79.722.927	\$3.931.000	2748
		97	93	YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	C.C.80.250.979	\$3.931.000	3456
		97	90	MARIA SOL IRENE BARON PINO	C.C.52.153.136	\$3.931.000	3456

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 551 del 01 de julio de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **NOVIEMBRE 6 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias